

PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS PRESENCIALES DE NUEVO INGRESO CURSO 2022/23

Todo el **proceso de admisión** se realizará **de forma telemática** a través de la página web de la Escuela: www.eoialcaniz.com, sin que sea necesario que los solicitantes se personen en el Centro. La preinscripción para solicitar plaza se realizará a través de la aplicación informática existente a tal efecto en nuestra página web, dentro del apartado *Secretaría-Admisión-Preinscripción*.

El plazo de preinscripción será **desde el 12 de septiembre a las 9:00 hasta el 22 de septiembre a las 23:59**.

PRINCIPIOS GENERALES

Este proceso de admisión de alumnos en régimen presencial **se aplicará a los alumnos de nuevo ingreso**. A efectos administrativos, **tendrán la consideración de alumnos de nuevo ingreso**:

- Personas que no hayan estado nunca matriculados en ninguna Escuela Oficial de Idiomas.
- Alumnos que hayan interrumpido sus estudios y deseen incorporarse de nuevo a la enseñanza presencial.
- Alumnos que procedan de la enseñanza a distancia o libre que deseen pasar a la presencial.
- Alumnos que estando matriculados en la Escuela deseen cursar un idioma distinto.
- Alumnos que deseen cambiar de Escuela.
- Alumnos que hayan anulado o renunciado a su matrícula y deseen continuar sus estudios.
- Alumnos que deseen acceder al curso que corresponda mediante titulaciones que acrediten el conocimiento de idiomas, según se recogen en la Resolución de 12 de abril de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional (BOA 2/5/2018) (consultar en nuestra página web) o tras realizar la prueba de clasificación.
- Alumnos que deseen incorporarse a las enseñanzas de nivel Avanzado C2.

Los alumnos no podrán matricularse en un curso inferior a otro que hubieran superado. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles superados correspondientes a planes de estudios anteriores y que sean legalmente equivalentes a los existentes en el momento de la matriculación.

Durante el curso 2022/23 **no computará el límite de permanencia en el mismo nivel** ni se tendrá en cuenta el número de faltas de asistencia para la pérdida del derecho a reserva de plaza en aplicación de la Orden ECD/1425/2020 de 28 de diciembre (dichos términos se llevan aplicando desde el curso 2019/20).

Con la entrada en vigor del actual plan de estudios derivado de la aplicación del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, **no se tendrán en cuenta las convocatorias consumidas a efectos de permanencia de planes de estudios anteriores al curso 2018/19**, si ha abandonado sus estudios por haber agotado el límite de convocatorias puede incorporarse al nuevo Plan de estudios.

No deben realizar preinscripción:

Alumnos matriculados en la modalidad presencial en esta Escuela durante el presente curso que no hayan anulado o renunciado a su matrícula, tanto si promocionan de curso como si repiten.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será **requisito imprescindible** tener **dieciséis años** cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Asimismo, se podrá acceder con **catorce y quince años**, cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, **para seguir** las enseñanzas de un **idioma distinto del que se haya cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera**.

Los alumnos de nuevo ingreso **podrán acceder a un curso distinto al de Nivel Básico A1**, en los siguientes casos:

- Los alumnos **graduados en ESO** a partir del curso 2008/09 **en posesión del Certificado de Nivel Básico A2 expedido por su Centro de Secundaria** o en condiciones de obtenerlo podrán acceder directamente al Nivel Intermedio (B1).
- Las personas que dispongan de conocimientos previos de uno o más idiomas podrán realizar una **prueba de clasificación** en las fechas indicadas por el Centro que les permitirá la incorporación al curso que les corresponda o a otro inferior según el resultado obtenido.
- Estar en posesión de alguna de las **titulaciones** que acredite el nivel de competencia recogidas **en la Resolución de 21 de julio de 2020**, de la Directora General de Planificación y Equidad (BOA 3/8/2020), **permitirá acceder al primer curso del nivel inmediatamente superior** del idioma acreditado, esta vía de acceso no supondrá que se tengan aprobados los cursos anteriores ni la obtención automática de certificados de niveles anteriores.
- Podrán acceder al siguiente curso o nivel, los alumnos que durante el curso 2019/20 hayan superado todas las actividades de lengua y obtenido una puntuación global superior al 50% en uno de los niveles B y C de las pruebas de certificación, sin haber alcanzado el 65% necesario para obtener la certificación del nivel correspondiente.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, en el caso de los idiomas alemán, catalán, francés e inglés, los **alumnos de nuevo ingreso podrán acceder a los siguientes cursos**, siempre que cumplan los requisitos de acceso:

CURSO	DENOMINACIÓN	NIVEL
1º de nivel Básico	A1	NIVEL BÁSICO
2º de nivel Básico	A2	
Nivel Intermedio B1	B1	NIVEL INTERMEDIO
1º de nivel Intermedio B2	B2.1	
2º de nivel Intermedio B2	B2.2	
1º de nivel Avanzado C1	C1.1	NIVEL AVANZADO
2º de nivel Avanzado C1	C1.2	
Nivel Avanzado C2	C2	

***El Nivel Básico A1 y A2 de Inglés sólo se impartirá presencialmente en Alcañiz.**

Quienes procedan de los anteriores planes de estudios en cualquiera de sus modalidades (presencial, a distancia o libre), deberán **presentar su solicitud conforme a la** tabla de equivalencias explicada en la **Guía de incorporación del alumnado proveniente de planes de estudios anteriores** publicada en nuestra página web.

El alumnado que haya estado matriculado en C1 en la modalidad a distancia (That's English!) sin obtener certificación que desee cambiar de modalidad, deberá acceder al siguiente curso del que tenga certificado o realizar una prueba de clasificación.

El alumnado que haya renunciado a matrícula podrá solicitar plaza para el nivel y curso en el que renunciaron, salvo que hubiera accedido por prueba de clasificación, en cuyo caso deberá repetirla si han transcurrido más de tres años desde su realización.

PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder a un curso diferente de A1 siempre que superen la correspondiente prueba de clasificación.

La prueba tendrá validez en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de Aragón para el idioma y curso en que haya sido clasificado o cualquier otro inferior y para el proceso de admisión del curso 2022/23, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante ha sido admitido en ninguna Escuela.

Mediante la prueba de clasificación se podrá acceder a cualquier curso excepto al Nivel Avanzado C2. El acceso mediante esta prueba no implica la obtención del certificado de niveles inferiores.

La prueba de clasificación de inglés será online y la de los demás idiomas se realizará presencialmente en la Escuela en la que se solicite.

La **inscripción** se realizará a través del enlace disponible en la página web de la Escuela **del 29 de agosto a las 9:00 h. al 11 de septiembre a las 23:59 h.**

Una vez realizada, el solicitante podrá preinscribirse/solicitar plaza en el curso que se le haya asignado o en cualquier otro inferior. Igualmente podrá utilizar otra titulación para el acceso.

Excepcionalmente, previa autorización del Servicio Provincial, en los idiomas en que se prevean vacantes, se podrá realizar una **convocatoria extraordinaria de pruebas de clasificación** una vez finalizado el proceso de admisión, en el idioma inglés será online. Esta prueba extraordinaria se podrá utilizar como vía de acceso exclusivamente en la Escuela en la que la haya realizado, salvo en el caso del idioma inglés.

PREINSCRIPCIÓN

Los solicitantes de nuevo ingreso deberán realizar una **preinscripción on line** a través del enlace disponible en la página web de las escuelas oficiales de idiomas **desde el 12 de septiembre a las 9:00 hasta el 22 de septiembre a las 23:59.**

Al tratarse de una oferta conjunta entre todas las escuelas, se cumplimentará **una única solicitud por idioma y curso, en la que se podrán señalar hasta un máximo de seis opciones que incluirán escuela y grupo por orden de preferencia.**

Al finalizar la preinscripción, cada solicitud tendrá adjudicado un número aleatorio de referencia que será utilizado posteriormente para la adjudicación de plazas tras el sorteo. Las solicitudes podrán ser impresas consultadas, modificadas o eliminadas mientras el proceso se encuentre abierto.

La misma solicitud de admisión la deberán cumplimentar los que hayan realizado la **prueba de clasificación** para el próximo curso, en este caso se identificará en la aplicación con la misma contraseña utilizada al inscribirse a la prueba de clasificación.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES

Concluida la preinscripción, se realizará un **sorteo para determinar un número por idioma**, que será el utilizado **para la adjudicación de las plazas vacantes.** Dicho sorteo se realizará **el 23 de septiembre** a las 10:00 horas, en acto público en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. El acta del sorteo se publicará en nuestra página web.

El proceso de adjudicación de vacantes comenzará, para cada idioma, por la solicitud cuyo número de preinscripción coincida con el que se haya obtenido en el sorteo. **Se adjudicará cada vacante según el orden de las opciones indicadas en la solicitud.**

Al término de la adjudicación, se creará una **lista de reserva** por idioma y curso, para lo que se tendrá en cuenta únicamente la **escuela seleccionada en la primera opción** y que comenzará por el primer solicitante que no hubiera obtenido plaza, según el número de su solicitud.

La **relación de solicitantes admitidos** por idioma y curso y la relación ordenada de los que quedan en la lista de reserva según el número del sorteo **será publicada** en la página web del Centro. Asimismo, los **solicitantes podrán consultar a través del mismo enlace** en el que realizaron la **preinscripción, si han obtenido una vacante**, en qué escuela y grupo o si forman parte de la lista de reserva **el 26 de septiembre a las 10:00.**

MATRÍCULA

La **matriculación del alumnado admitido** de nuevo ingreso se realizará de forma **online del 26 de septiembre a las 10:00 al 30 de septiembre a las 14:00**, a través del mismo enlace en que se realizó la preinscripción y accediendo con la misma contraseña, en este enlace se cumplimentará el impreso, se realizará el pago de las tasas y se aportará la documentación requerida de forma digitalizada.

Los solicitantes que procediendo de la **lista de reserva** resulten adjudicatarios de una vacante podrán matricularse **del 4 de octubre a las 9:00 al 5 de octubre a las 23:59.**

Tras finalizar el plazo de matrícula para los solicitantes en lista de reserva, se abrirá un **plazo extraordinario de matriculación** de las plazas vacantes **hasta finalizar el primer trimestre** y al que se

atenderá por orden de llegada. En caso de no existir listas de reserva, la dirección del Centro podrá adelantar la matrícula de las plazas vacantes.

La matrícula se considerará formalizada una vez se hayan abonado los precios públicos vigentes y se haya entregado la documentación de matrícula requerida. **Si, finalizado el plazo de matrícula el alumnado no hubiera formalizado ésta, decaerá su derecho a la plaza obtenida.**

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE NIVEL AVANZADO C2

El acceso al curso Nivel Avanzado C2 de Catalán por primera vez requerirá en todo caso someterse al proceso de preinscripción en el plazo común para todos los cursos e idiomas.

Podrán optar a este nivel quienes acrediten una de estas condiciones:

- a) Estar en posesión de una titulación correspondiente al nivel C1 (según Resolución de 21 de julio de 2020, (BOA 3/8/2020)).
- b) Haber superado todas las actividades de lengua del nivel C1 con una puntuación de al menos el 50%, sin haber alcanzado el 65% necesario para certificar durante el curso 2019/20.

En el caso de que el número de solicitudes sea mayor que el número de plazas, estas se adjudicarán según el siguiente orden de prioridades:

- 1) Solicitantes que tengan más de 18 años cumplidos en el momento de presentar la solicitud.
- 2) Número de adjudicación en el sorteo realizado.

El calendario de preinscripción y matrícula será el mismo que para el resto de alumnos de nuevo ingreso. El alumnado que desee repetir curso no deberá realizar preinscripción.

ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL

La EOI de Alcañiz impartirá el curso C2 de Catalán en la modalidad semipresencial, su oferta se gestionará dentro del proceso general de admisión.

ENSEÑANZA A DISTANCIA “ONLINE” DE CARÁCTER EXPERIMENTAL C2 DE INGLÉS

La EOI “Fernando Lázaro Carreter” de Zaragoza oferta C2 de inglés en la modalidad a distancia online con carácter autonómico, esta modalidad tiene carácter experimental y se realizará a través de videoconferencias, esta modalidad podrá priorizar un ámbito territorial concreto con el fin de favorecer la vertebración del territorio, en este caso se presentará como documentación adicional el empadronamiento que justifique la residencia en el ámbito territorial de referencia correspondiente. La oferta de este grupo se gestionará dentro del proceso general de admisión. Más información en dicho centro.

Las reclamaciones derivadas de los procesos de matrícula, gestión de listas de reserva y gestión de vacantes residuales se dirigirán por escrito a la Directora del Centro que corresponda, que será quien resuelva. En caso de disconformidad, dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

Estos criterios vienen recogidos en la Orden ECD/1033/2022 de 1 de julio de 2022, por la que se convoca el proceso de admisión de alumnado en régimen presencial, semipresencial y a distancia online, así como en el programa That’s English! en las EEOOI de Aragón para el curso académico 2022-2023 (**B.O.A. 8 de julio de 2022**).